

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

PLANTILLA AÑO 2023

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº	PLAZA	GRUPO	CD	ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
1	Secretario Interventor	A1	30	2.065,53	FHE
1	Arquitecto	A1	26	1.733,76	Interino
1	TAG	A1	26	1.435,62	Vacante
3	Administrativo	C1	20	706,25	2 vacantes
3	Auxiliares Advo.	C2	18	620,69	1 vacante
1	Oficial-Policía	C1	18	1.599,34	vacante
5	Policía	C1	16	1.342,34	1 vacante

TOTAL, FUNCIONARIOS: 14

B) PERSONAL LABORAL:

Nº	PLAZA	OBSERVACIONES
1	Encargado Servicios	Vacante
1	Oficial 1º Servicios.	
2	Oficial Servicios	
1	Conductor Camión Recogida	
1	Peón recogida Residuos	
1	Peón	
1	Bibliotecario/encargado	Vacante
1	Auxiliar advo. Biblioteca	A extinguir
2	Educadoras	
1	Dinamizador deportivo	
2	Monitores deportivos	
4	Limpiadoras	
1	Socorrista piscina verano	F.D. Vacante
1	Operario piscina verano	F.D. Vacante

TOTAL PERSONAL LABORAL: 20

Navas del Rey, a 8 de marzo de 2023.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/4.697/23)

